



DECRETO N° 12223/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PRIALE VERTIZ LUIS DAVID Y OTRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

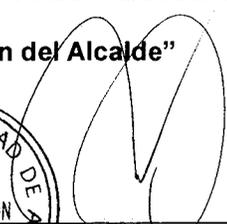
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10788			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON COSUMO AL PASO			
Clasificación	Comercial Provisoria			
Dirección Comercial	PJE ÑUÑO A 914			
Nombre del Contribuyente	PRIALE VERTIZ LUIS DAVID Y OTRA			
Rut	53320836-3			
Dirección Particular	PJE ÑUÑO A 914			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/08/2013	Otorgación N°	6-10788	Fecha 07/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988